

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 008-2022-CFIQ.-

Bellavista, 13 de enero de 2022.

Visto el Oficio N° 013-2022-CERS-FIQ (Ingreso N° 0172-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 11 de enero de 2022, mediante el cual el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite el Proyecto MENTORING ACADÉMICO ESTUDIANTIL para la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 65° señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad, concordante al Artículo 220° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 172-2021-CFIQ de fecha 13 de setiembre de 2021 se modificó las LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, siendo las siguientes: Ingeniería Ambiental, Diseño de Plantas, Tecnología y Química de Alimentos, Seguridad Industrial, Gestión de la Calidad y Microbiología;

Que, mediante el oficio del visto el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite el Proyecto MENTORING ACADÉMICO ESTUDIANTIL, dirigido a estudiantes del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Facultad de Ingeniería Química, el cual tiene como objetivo: Desarrollar un servicio de asesoramiento y orientación entre los estudiantes mentores para el mejor desempeño de sus habilidades, disminuir el abandono y fracaso universitario y mejorar la calidad educativa en la institución universitaria, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto MENTORING ACADÉMICO ESTUDIANTIL remitido por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social mediante oficio N° 013-2022-CERS-FIQ recibido en forma virtual el 11 de enero de 2022, dirigido a estudiantes del Ciclo de Nivelación 2022-N, como responsable del proyecto el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; el mismo que se anexa con siete (07) páginas, formando parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a CERS y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica